

NUMERO: QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (549).-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCCIONES HUGO ALMEIDA GONZALEZ COMPAÑIA LIMITADA: OTOR-
GADO POR EL SENOR INGENIERO HUGO OSWALDO ALMEIDA GONZALEZ.-
CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Manta. Cabecera del Cantón del mismo nombre.
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves.
Dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis; ante mí Abogada
María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón
Manta. COMPARECE: El señor Ingeniero Hugo Oswaldo Almeida
González, de estado civil casado, Gerente de la Compañía
Construcciones Hugo Almeida González Compañía Limitada. El
compareciente es mayor de edad, de este vecindario e idóneo,
ecuatoriano, capaz para contratar y obligarse y de haberme
presentado su respectivo documento de identificación. Doy fé.-
Dicho otorgante con amplia libertad en los efectos y
resultados de este Poder. la cual procede a celebrarla me
entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo
texto es el que dice. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más en la
cual consta el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
Social, que se opera en la Compañía CONSTRUCCIONES HUGO
ALMEIDA GONZALEZ CIA. LTDA., la misma que se circunscribe al
tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA:
INTERVINIENTE: Comparece, otorga y suscribe la presente
Escritura el señor Hugo Oswaldo Almeida González, por los
derechos que representa de la Compañía "CONSTRUCCIONES HUGO
ALMEIDA GONZALEZ CIA. LTDA.", en su calidad de Gerente y por
lo tanto representante legal de la misma, en virtud del

h/w /

nombramiento que debidamente inscrito se agrega al presente instrumento en calidad de documento habilitante para su protocolización. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Manta y con capacidad suficiente cual en derecho se requiere para contraer y obligarse.- SEGUNDA: INTERVINIENTES: a) Mediante escritura Pública suscrita el veinte y cuatro de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Cinco, otorgada ante el Abogado Jaime Enrique Delgado Intriago, Notario Público Tercero del Cantón Manta, se constituyó la Compañía "CONSTRUCCIONES HUGO ALMEIDA GONZALEZ CIA. LTDA." e inscrita por mandato legal el dieciocho de Junio de Mil Novecientos Ochenta y seis, en el Registro Mercantil del Cantón Manta. b) A la presente fecha el capital social de la Compañía "CONSTRUCCIONES HUGO ALMEIDA GONZALEZ CIA. LTDA." es de OCHOCIENTOS MIL SUCRES.- c) La Junta General de Socios de la Compañía, en sesión celebrada en la Ciudad de Manta, lugar del domicilio de la misma y con la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado, resolvió por unanimidad lo siguiente: 1.- Incrementar el Capital Social de la Compañía en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, para alcanzar un Capital Social de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, aceptando la suscripción y pago que realiza el socio Pedro Almeida González, en el aumento que se opera, aceptando igualmente la renuncia que al derecho de preferencia que le asiste han hecho los restantes socios: 2.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al monto del Capital Social, específicamente el artículo QUINTO, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- "El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES

11/6

OCHOCIENTOS MIL SUCRES, divididos en dos mil ochocientos participaciones iguales e indivisibles de mil sucres cada una"; 3.- Autorizar al señor Ingeniero Hugo Oswaldo Almeida González, Gerente de la Compañía para que proceda a nombre de la misma a otorgar la Escritura Pública que contenga todo lo resuelto por la presente Junta.- **TERCERA: INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Ingeniero Hugo Almeida González, en su calidad de Gerente de la Compañía "CONSTRUCCIONES HUGO ALMEIDA GONZALEZ CIA. LTDA.", y por lo tanto representante legal de la misma y debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios, declara aumentado el Capital Social de la Compañía, en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, en virtud del cual dicho Capital Social se eleva a la suma total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	TOTAL
<u>ING. PEDRO MANUEL ALMEIDA GONZALEZ</u>	784000	2000000	1000000	1000000	2784000
PEDRO QUILEZ GONZALVO	8000	0	0	0	8000
ING. SAULO ANTONIO LARGACHA ANCHUNDIA	8000	0	0	0	8000
TOTALES	800000	2000000	1000000	1000000	2800000

CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- En base del aumento del Capital Social, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que a partir de ahora dirá: **ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- "El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, divididos en dos mil ochocientas participaciones iguales e indivisibles de mil

sueros cada una".- QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El representante legal de la Compañía "CONSTRUCCIONES HUGO ALMEIDA GONZALEZ CIA. LTDA." señor Ingeniero Hugo Almeida González, quién otorga esta Escritura con juramento dice y declara "Que los datos y la integración de capital expresados en el instrumento son los reales y fidedignos.- SEXTO: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se consideran y agregan en calidad de documentos habilitantes para su protocolización los siguientes: 1.- Acta de la Junta Universal de socios de la Compañía "CONSTRUCCIONES HUGO ALMEIDA GONZALEZ CIA. LTDA." celebrada en la ciudad de Manta, el lunes dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; 2.- Copia del nombramiento del señor Ingeniero Hugo Almeida González, en su calidad de Gerente y por ende representante legal de la Compañía.- SEPTIMA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez legal del presente instrumento. (FIRMADO) Abogada CLEMENCIA BRAVO DIAZ del Colegio de Abogados de Manabí con Matrícula número UN MIL SESENTA. Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída esta escritura al otorgante por mí la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo, en unidad de acto. Doy fé.-

ING. HUGO ALMEIDA GONZALEZ

C.C.No. 170175832-6.

LA NOTARIA.-

Maria L. Ordóñez Rivas
ABOGADA
Notaria Pública Primera
MANTA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCCIONES HUGO ALMEIDA GONZALEZ CIA. LTDA.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MANTA EL LUNES, 18 DE DICIEMBRE DE 1995.

En Manta, a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana, en el local de la Compañía ubicado en el cuarto piso del edificio del Banco del Pichincha, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "Construcciones Hugo Almeida González Cia. Ltda.": Ing. Pedro Almeida González, Pedro Quilez Gonzalvo, Ing. Saulo Antonio Largacha Anchundia, todos y cada uno de los prenombrados socios que conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, quienes por unanimidad resuelven constituirse en Junta Universal de Socios, al amparo de lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías en actual vigencia.- Se instala la sesión bajo la presidencia del titular del cargo, señor Pedro Quilez Gonzalvo y actuando como Secretario el Gerente de la Compañía, señor Ing. Hugo Almeida González.- De inmediato interviene el Presidente y manifiesta a los asistentes que es necesario que la Junta resuelva en forma definitiva sobre varios aspectos inherentes al mejor desarrollo de la actividad de la empresa y su futuro, en especial a lo relacionado al aumento del capital social y por ende sobre la reforma del estatuto en el artículo quinto que habla sobre el Capital Social de la Compañía, considerando como monto la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, que sumado al suscrito y pagado al constituirse la Compañía, ascendería a un total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, lo que estaría conforme con la situación económica de la Compañía y se cumpliría con el Mandato de la Ley. Por su parte los restantes socios intervienen en su orden señalando su imposibilidad de participar en el aumento de capital de la Compañía, renunciando desde ya al derecho de preferencia que les asiste.

En todo caso, el Presidente manifiesta que estas resoluciones la debe tomar la Junta General, por lo que se dan varias exposiciones de los asistentes, en especial del señor Pedro Almeida, quien manifiesta que al haber escuchado la renuncia al derecho de preferencia en el posible aumento que se haría, él está en condiciones de suscribir la cifra propuesta para el incremento, esto es la suma de DOS MILLONES DE SUCRES a pagarlos: el 50% al momento de la suscripción mediante numerario y el restante 50% a pagarlo en un año plazo, esto es en el año 1996 en numerarios.

Finalmente la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente;

- 1.- Incrementar el Capital Social de la Compañía en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, para alcanzar un capital de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, aceptando la suscripción y



CONSTRUCCIONES

HUGO ALMEIDA GONZALEZ Cía. Ltda.

CONSTRUCCIONES - INGENIERIA ELECTROMECANICA Y CIVIL

15

620637

Manta, 8 Abril 1993

Sr Ing:

Hugo Almeida González.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud. que, en la escritura de constitución de la Compañía "CONSTRUCCIONES HUGO ALMEIDA GONZALEZ CIA LTDA" fué Ud, designado GERENTE de ella; la escritura se otorgó ante el Notario Tercero del Cantón Manta y fue inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Manta el día 18 de Junio 1992; Ud. ejercerá la representación legal de la Compañía.

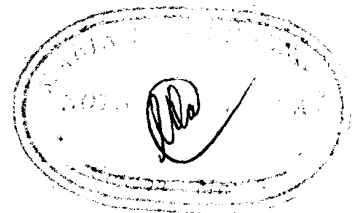
Al extender este nombramiento; me es grato desearle éxito en sus gestiones, en las cuales permanecerá por el período de cinco años.

Muy Atentamente;

Pedro Quilez
Pedro Quilez González.
PRESIDENTE.-

ACEPTO EL CARGO:

Hugo Almeida
Ing Hugo Almeida González.
GERENTE.-



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 258
Rep. No. 502
Manta, Julio 5 de 1993
Registradora Mariana

CERTIFICO: Que, la presente copia
de Inscripción de Anticipo
es igual a su original, que reposa en
el archivo de esta Dependencia Judicial
el mismo que se encuentra vigente
Monta 24 de febrero de 1.996

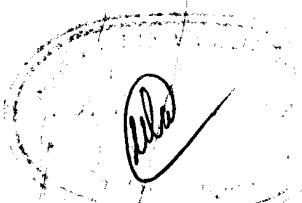


Abdo: Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

(Handwritten signature)

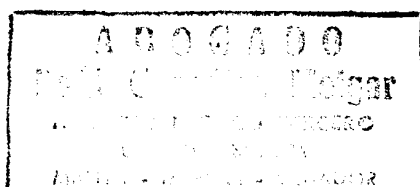
0008

OTORGO ANTE MI Y EN EDO ALLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA.-



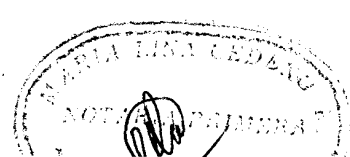
[Signature]
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que al margen de la Matriz de la Escritura
Nº 511 del 24 de Julio de 1985 de esta Notaría, hay
una RZON que dice: Que mediante Resolución Nº 96-4-1-
10130 de fecha 27 de Agosto de 1996, Autorizada por
el señor Dr. Orlando Ponce Miranda, Intendente de com-
pañías de portoviejo, queda Aprobado el Aumento de -
capital y Reforma del Estatuto de la compañía CONS-
TRUCCIONES HUGO ALMEIDA GONZALEZ CIA. LTDA. . Manta,
Octubre 28 de 1996. - EL NOTARIO . -



[Signature]
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

RAZON: DOY FE QUE AL MARGEN DE ESTA ESCRITURA, SIENDO POR TAL QUE SE
APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
PAÑIA CONSTRUCCIONES HUGO ALMEIDA GONZALEZ CIA. LTDA. MEDIANTE RESOLU-
CION NO. 96-4-1-1 0130 EXPEDIDA POR EL SR. DR. ORLANDO PONCE MIRANDA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO CON FECHA 27 DE AGOSTO 1.996
MANTA A 28 de Octubre 1.996.



f).- *[Signature]*
Maria L. Cedeno Rivas
ABOGADA
Notaria Publica



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU
TOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " CONSTRUCCIONES HUGO ALMEIDA
GONZALEZ COMPAÑIA LIMITADA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, -
BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (662) Y ANOTADA EN EL RE-
PERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (1.197)
EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº
96-41-1-0130 DE FECHA: VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS -
NOVENTA Y SEIS, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO,-
POR EL SEÑOR DOCTOR ORLANDO PONCE MIRANDA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS -
DE PORTOVIEJO, EL DIA VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NO
VENTA Y SEIS.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIP -
CION DEL DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DEL RE
GISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CAN -
TON ABG. MARIA LINA CEBEDÑO RIVAS, EL DIA DOS DE MAYO DE MIL NOVECIE-
NTOS NOVENTA Y SEIS.- HE DEJADO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESEN-
TE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION, EN ESTA DEPEN-
DENCIA JUDICIAL. *P*

MANTA, 28 DE OCTUBRE DE 1.996 ✓



Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta